

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2017.

Nº 007 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases administrativas especiales de la licitación pública N° 2419 – 2 – LE17 del “**SERVICIO DE ARRIENDO DE TOLDOS Y CARPA CAMARÍN**”; el Decreto N° 002 del 06 de enero de 2017 que aprueba las Bases; el Acta de apertura electrónica 12.01.17; el acta de la Comisión Evaluadora de 13 de enero de 2017; el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 02 de 05.01.17, el Decreto Alcaldicio 50 – P – 2016 de 20.04.17, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la propuesta pública N° 2419 – 2 – LE17 “**SERVICIO DE ARRIENDO DE TOLDOS Y CARPA CAMARÍN**”, a la empresa **SEÑOR ANTONIO ALADINO ROCHA COLLAO, RUT.: 6.877.036 - K** en atención a que el proponente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas especiales y que tendrá por objeto instalar toldos y carpas camarín durante el transcurso de la versión 53 de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción, que se desarrollará entre el 20 de enero y el 05 de febrero de 2017 en el Parque Bicentenario de la ciudad, por un monto de \$ 4.400.000 más IVA (cuatro millones cuatrocientos mil pesos)
- 2.- Dispónese Unidad Técnica a la Dirección de Comunicaciones, en lo que se refiere a la administración del contrato y además deberá publicar este Decreto en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57, letra b), N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



DISTRIBUCIÓN:

Señor Director Jurídico
Señor Director de Administración y Finanzas
Señor Director de Control
Señor Secretario Municipal
Archivo
PAB/pab.- 691099

